

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos: "RUIZ DÍAZ, MIRIAM c/ACUÑA, EUSEBIO JOSÉ Y RUIZ DÍAZ, NORBERTO s/Impugnación de paternidad y filiación extramatrimonial post mortem", Expte. CUIJ: 21- 10691574-9, se ha declarado la rebeldía de los herederos de Don Eusebio José Acuña Fdo. Dr. Aldolfo J.M. Drewanz - Secretario. Secretaría. Santa Fe, 20 de Febrero de 2018. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

\$ 33 349639 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a quienes fueren herederos del Sr. Juan Blanche, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos:" BENVENUTTI DANIEL ONOFRE y Otros c/BLANCHE JUAN y Otros s/Daños y perjuicios 21-12063567-8, en trámite por ante dicho Tribunal. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Atento constancias de autos (fs. 261, 268vto.), habiendo comparecido a fs. 251 el Sr. Alberto Julio Blanche y no manifestando se único heredero de Juan Blanche, previo a todo trámite, cítase a los herederos del mismo, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese". Fdo. Dra. Liliana Piana - Secretaria - Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo - Jueza. Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Dra. González, Secretaria.

\$ 33 349774 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CAÑETE, ANABELA ROCIO c/sucesores de GRECO, GONZALO ALEXIS s/Filiación Extramatrimonial" (Expte. 1192/2013), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Gonzalo Alexis Gaspar Greco, DNI 34162934, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Atento la naturaleza de los derechos involucrados, habilítense días y horas que fueran menester y redúzcanse los términos a un tercio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta Nº 3. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario; Dra. Mariana Herz, Juez.

\$ 45 349846 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, Dra. Susana Romero, Secretaria Primera, en autos SÁNCHEZ, ROBERTO OSCAR c/SANCHEZ, LUIS ANGEL y MARIANOFF, JAIME ERNESTO s/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN, RESPECTIVAMENTE 21-10703687-0, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de

Febrero de 2018. "...Cítase y emplázase a Luis Angel Sánchez, Graciela Guadalupe Marianoff, sucesores respectivamente de ambos demandados y/o a los demás herederos que pudieren existir para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C.C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287. Santa Fe, 2 de Marzo de 2.018. Dr. Drewanz - Secretario. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

\$ 33 349822 Mar. 15 Mar. 19

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos: "RUIZ DÍAZ, MIRIAM c/ACUÑA, EUSEBIO JOSÉ Y RUIZ DÍAZ, NORBERTO s/Impugnación de paternidad y filiación extramatrimonial post mortem", Expte. CUIJ: 21- 10691574-9, se ha declarado la rebeldía de los herederos de Don Eusebio José Acuña Fdo. Dr. Aldo J.M. Drewanz - Secretario. Santa Fe, 20 de Febrero de 2018. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

\$ 33 349639 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a quienes fueren herederos del Sr. Juan Blanche, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos:" BENVENUTTI DANIEL ONOFRE y Otros c/BLANCHE JUAN y Otros s/Daños y perjuicios 21-12063567-8, en trámite por ante dicho Tribunal. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Atento constancias de autos (fs. 261, 268vto.), habiendo comparecido a fs. 251 el Sr. Alberto Julio Blanche y no manifestando se único heredero de Juan Blanche, previo a todo trámite, cítase a los herederos del mismo, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese". Fdo. Dra. Liliana Piana - Secretaria - Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo - Jueza. Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Dra. González, Secretaria.

\$ 33 349774 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CANETE, ANABELA ROCIO c/sucesores de GRECO, GONZALO ALEXIS s/Filiación Extramatrimonial" (Expte. 1192/2013), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Gonzalo Alexis Gaspar Greco, DNI 34162934, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Atento la naturaleza de los derechos involucrados, habilítense días y horas que fueran menester y redúzcanse los términos a un tercio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta Nº 3. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario; Dra. Mariana Herz, Juez.

\$ 45 349846 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, Dra. Susana Romero, Secretaria Primera, en autos SÁNCHEZ, ROBERTO OSCAR c/SANCHEZ, LUIS ANGEL y MARIANOFF, JAIME ERNESTO s/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN, RESPECTIVAMENTE 21-10703687-0, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Febrero de 2018. "...Cítase y emplázase a Luis Angel Sánchez, Graciela Guadalupe Marianoff, sucesores respectivamente de ambos demandados y/o a los demás herederos que pudieren existir para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C.C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287. Santa Fe, 2 de Marzo de 2.018. Dr. Drewanz - Secretario. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

\$ 33 349822 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados S.D.N.A.F (N.N.C.DIAZ) S/ CONTROL DE LEGALIDAD CUIJ Nº 21-10691448-3 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, sito en Urquiza 2463, de la ciudad de Santa Fe a los fines de notificar al Sr. JESUS EXEQUIEL DIAZ D.N.I. Nº 40.703.547, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe. 13 de octubre de 2017. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite, el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro M. Azvalinsky (JUEZ); Dr. Carlos M. Molinari (SECRETARIO) OTRO DECRETO: "Santa Fe, 06 de Noviembre de 2017. Con los autos "S.D.N.A.F (N.N.C. DIAZ) s/ Control de Legalidad" (Expte. N.º 21-10691448-3) a la vista, se provee escrito cargo nro. 19986 (fs. 134 vto): Atento a la conexidad existente, acumúlense las presentes actuaciones. Tome razón Mesa de Entradas en los registros informáticos respectivos. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por ley corresponde. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL de derechos adoptada por la Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto del menor NAZARENA NATASHA CLARIBEL DIAZ Y por promovida DECLARACIÓN JUDICIAL DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. Atento el estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase presente por RACTIFICADA la misma conforme ello: 1) cítase y emplázase a la Sra. Fani Judith Nazarena Zaballos y al Sra. Jesús Exequiel Díaz - progenitores del menor- para que comparezca a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula; 2) ofíciase al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) para que seleccione aspirantes a guardas con fines adoptivos y remita en el plazo de cinco días los legajos correspondientes. Agréguese la documental acompañada. Hágase saber a la Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe que deberá presentar informes mensuales respecto de la evolución de la situación de la menor involucrada en el presente, poniendo en conocimiento de este Tribunal las circunstancias que a sus efectos estimen pertinentes. Dispónese, asimismo, que dicho organismo tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa.

Notifíquese al Defensor General. Notifíquese -Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dr. Carlos Molinari, Secretario.-

Queda Ud. debidamente notificado de la Resolución que antecede. Lo que se publicare a sus efectos en el Boletín Oficial.-

S/C 21694 Mar. 15 Mar. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados: "NICOLAU, Luciana Paola s/Concurso Preventivo" (C.U.I.J. Nº 21-17426369-5), Secretaría a cargo del autorizante. Se ha dispuesto lo siguiente: RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de LUCIANA PAOLA NICOLAU D.N.I. Nº 30.866.286, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada realmente en calle Larrea Nº 65, quien constituye domicilio legal en calle Victoria esq. Hernandarias, ambos de esta ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal de esta provincia de Santa Fe. 2º) Calificar el presente de "pequeño concurso" y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la referida ley. 3º) Fijar el día 22 de diciembre de 2017 a las 10 hs. Como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 4º) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de 5 días en el Boletín Oficial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo de la deudora. 5º) Ordenar se anote la presente resolución y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor), oficiándose a sus efectos. 6º) Intimar a la deudora para que dentro del término de tres días de notificada la presente resolución deposite en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Ceres, en una cuenta judicial a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos la suma de \$ 3.000.00 para gastos de correspondencia. 7º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinente al Síndico con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522, el día 09 de marzo de 2018. 8º) Fijar el día 18 de mayo de 2018 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos previsto por el art. 35 de la L.C.Q. 9º) Designar el día 15 de junio de 2018 para que el Síndico presente el Informe General. 10º) Señalar el día 13 de diciembre de 2018 a las 10 hs. Para que tenga lugar la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley. 11) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de audiencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Juzgado, todo acorde a lo dispuesto por el art. 25 de la ley concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 12) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I. y Municipalidad del domicilio de la concursada. 13) A partir de la publicación de edictos disponer la ratificación por ante éste Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra la concursada, con excepción de las causas comprendidas en el art. 21 inc. 1,2 y 3 de la Ley 26.086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada: exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos, a los Juzgados que correspondan. 14) Disponer que el Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 15) Una vez aceptado el cargo el Síndico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el art. 14 inc. Q de la Ley 24.522, modificada por la Ley 26.086. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Notifíquese. Ceresm 21 de diciembre de 2017. Viviana Gorosito Palacios,

secretaria subrogante.

\$ 518,40 349695 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a los interesados en la causa promovida por el actor Sebastián Raúl Ojeda, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: "DÍAZ, RAÚL SEBASTIÁN c/OJEDA, RAÚL AMBROSIO s/Autorización uso apellido materno" (Expte. N° 648/17). Villa Ocampo, 29 de Diciembre del 2.017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 348268 Mar. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "VILLARREAL, NICOLÁS EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01994057-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 07/03/2018: 1°) Declarar la quiebra de Villarreal Nicolás Exequiel, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 39.125.426, domiciliado realmente en Sarmiento N° 7156, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Coronel Dorrego N° 7599, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 10 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 349814 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MÁRQUEZ, GRACIELA BELQUIS", CUIJ N° 21-01991586-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Graciela Belquis Márquez, D.N.I. 17.052.671, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Félix de Luxan 1276 de la ciudad de Cayastá, y legalmente en calle La Rioja 3863 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al

deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (15/08/18). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14/03/2017. A sus efectos, ofíciase. 12) Fijar el día 25/04/18, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/05/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: - Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaría.

S/C 349758 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Fabián Rubén González, DNI 37.571.296, que en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GONZÁLEZ, FABIÁN RUBÉN s/Ejecutivo" (CUIJ 21-01970525-8), de trámite por ante dicho Juzgado el Sr. Juez, en lo pertinente, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2.- Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3.- La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo), Dra. Mariana Nelli (Secretaria)". Santa Fe, 22 de Febrero de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 349786 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los demandados Georgina Paola Soberal, DNI 31.103.430, y Carlos Matías Díaz, DNI 36.263.014, que en los autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/SOBERAL, GEORGINA PAOLA y Otros s/Demanda Ejecutiva" (CUIJ 21-01973907-1), de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más los intereses expuestos en el considerando precedente, desde la mora y hasta su efectivo pago. II- Imponer las costas a la accionada vencida. III- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. IV- Ordenar a los profesionales actuantes que procedan al retiro de la documental presentada en autos, por Secretaría y bajo constancia. Hágase saber, insértese, expídase copia. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 22 de Febrero de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LUCENA YAMILA s/Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-01993913-5) - Año 2018, la siguiente resolución: “Santa Fe, 2 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Lucena Camila, DNI Nº 32.870.959, con domicilio real según manifiesta en calle Tierra del Fuego 3960 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Corrientes 2733, de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 14 de Marzo 2015 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 09 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 25 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Agosto de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe - Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 349649 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: “CONTRERAS, YESICA YAMILA s/Quiebra - CUIJ Nº 21-01991709-3 - año 2017)” la siguiente resolución: “Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. ...VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de YESICA YAMILA CONTRERAS, DNI Nº 38.897.893, con domicilio real en calle Padre Quiroga 1980 y domicilio legal en calle General Necochea 3142, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 07 de Marzo de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar

el día 15 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 13 de Agosto de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 349651 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "VILLARREAL, NICOLÁS EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01994057-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 07/03/2018: 1°) Declarar la quiebra de Villarreal Nicolás Exequiel, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 39.125.426, domiciliado realmente en Sarmiento N° 7156, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Coronel Dorrego N° 7599, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 10 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 349814 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MÁRQUEZ, GRACIELA BELQUIS", CUIJ N° 21-01991586-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Graciela Belquis Márquez, D.N.I. 17.052.671, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Félix de Luxan 1276 de la ciudad de Cayastá, y legalmente en calle La Rioja 3863 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se

oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (15/08/18). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14/03/2017. A sus efectos, ofíciase. 12) Fijar el día 25/04/18, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/05/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: - Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaría.

S/C 349758 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Fabián Rubén González, DNI 37.571.296, que en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GONZÁLEZ, FABIÁN RUBÉN s/Ejecutivo" (CUIJ 21-01970525-8), de trámite por ante dicho Juzgado el Sr. Juez, en lo pertinente, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2.- Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3.- La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo), Dra. Mariana Nelli (Secretaria)". Santa Fe, 22 de Febrero de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 349786 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los demandados Georgina Paola Soberal, DNI 31.103.430, y Carlos Matías Díaz, DNI 36.263.014, que en los autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/SOBERAL, GEORGINA PAOLA y Otros s/Demanda Ejecutiva" (CUIJ 21-01973907-1), de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más los intereses expuestos en el considerando precedente, desde la mora y hasta su efectivo pago. II- Imponer las costas a la accionada vencida. III- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. IV- Ordenar a los profesionales actuantes que procedan al retiro de la documental presentada en autos, por Secretaría y bajo constancia. Hágase saber, insértese, expídase copia. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 22 de Febrero de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 349783 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LUCENA YAMILA s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01993913-5) - Año 2018, la siguiente resolución: "Santa Fe, 2 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Lucena Camila, DNI N° 32.870.959, con domicilio real según manifiesta en calle Tierra del Fuego 3960 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Corrientes 2733, de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de Marzo 2015 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 09 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 25 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Agosto de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe - Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 349649 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "CONTRERAS, YESICA YAMILA s/Quiebra - CUIJ N° 21-01991709-3 - año 2017)" la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. ...VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de YESICA YAMILA CONTRERAS, DNI N° 38.897.893, con domicilio real en calle Padre Quiroga 1980 y domicilio legal en calle General Necochea 3142, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 07 de Marzo de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 13 de Agosto de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -

art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 349651 Mar. 15 Mar. 21

Por así estar dispuesto en los autos "RAMÍREZ, LARA MICAELA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01988920-0)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lara Micaela Ramírez, apellido materno Ramírez, argentina, D.N.I. N° 37.832.242, CUIL N° 27-37832242-7, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Arenales 6560, y legal en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/2/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 18/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la

Ley 27.170; en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 04/05/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 04/06/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/07/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 28 de Febrero de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. María Lucía Adur con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 349652 Mar. 15 Mar. 21

Por así estar dispuesto en los autos "ARREDONDO, JOSÉ LUIS s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01991125-7) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Luis Arredondo, apellido materno Rojas, argentino, D.N.I. Nº 36.012.412, CUIL Nº 20-36012412-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle La Salle 3661 y legal en calle Juan de Garay 2448, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 LC.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico por así estar dispuesto en los autos "ARREDONDO, JOSÉ LUIS s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01991125-7)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de José Luis Arredondo, apellido materno Rojas, argentino, D.N.I. Nº 36.012.412, CUIL Nº 20-36012412-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle La Salle 3661 y legal en calle Juan de Garay 2448, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder.

Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.- 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/2/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 18/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 04/05/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 04/06/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/07/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma, preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 28 de Febrero de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. María Nieves del Milagro Martín con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad.

S/C 349653 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LARROSA, JORGE CELINO s/Quiebra" (Expte. Nro. 21-01993509-1) se han prorrogado las fechas del presente proceso falencial. Por tanto, se dispuso el día 13/03/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/04/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de Marzo de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 349592 Mar. 15 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: FERREYRA LICIA DEOLINDA s/Quiebra", que tramitan por Expte. CUIJ 21-01954992-2 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana N. Martín en la suma de \$ 41.460.06 y de la apoderada del fallido, Dra. Monica Borgoratti Hernández en la suma de \$ 17.781.46. lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 27 de Febrero de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 349691 Mar. 15 Mar. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO y Otros s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-01969954-1, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar a las demandadas FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO - CUIT 30-71021739-0 y FONTBAR S.A. - CUIT: 33-71021734-9, la resolución dictada en autos, a saber: "Santa Fe, 19 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro y efectivo cobro del capital reclamado con más los intereses de la forma descripta en los Considerandos precedentes y las costas de la ejecución. Regístrese y hágase saber." Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez - Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 27 de Febrero ed 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 349677 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos "HABITAT PARA LA HUMANIDAD ARGENTINA c/ARCE, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ 21-01955809-3/14" se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales a los fines de notificación de la demandada (Sr. Arce, Juan Carlos y Sra. Bortoli, Valeria Virginia) respecto de la sentencia recaída en autos cuyo texto principal a continuación se transcribe: "Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. 2°) Ordenar la venta en pública subasta del bien hipotecado, por martillero a designar. 3°) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agregúese copia. Notifíquese". Santa Fe, 26 de Febrero de 2018. Fdo.: Dra. Marín (Jueza) - Dr. Maurutto (Secretario).

\$ 165 349708 Mar. 15 Mar. 21

En los autos caratulados "PEREYRA, PEDRO GUSTAVO s/Quiebra" Expte. CUIJ 21-01971972-0, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura C.P.N. Carlos Antonio Besso en la suma de \$ 29.043,04.- 2) Regular los honorarios del C.P.N. Ignacio Martín Pacheco Huber en la suma de \$ 12.447,02.- 3) Regular los honorarios de la Dra. Gisela Verónica Moreno en la suma de \$ 17.781,46.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, hágase copia y hágase saber. Fdo. Dra. Forno - Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 349638 Mar. 15 Mar. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GALEANO, JOSÉ ANTONIO s/Quiebra - CUIJ 21-01975778-9, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el sindico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$59.271,52.-, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) 70% de dicho monto para el CPN Jorge Raúl Cicarilli o sea la suma de \$41.490,06 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos).-, y 2°) y el 30% restante, es decir la suma de \$17.781,46 (pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9,480766 jus) para la apoderada del fallido Dra. María Clara Tálame. Santa Fe, 6 de diciembre de 2017. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c) - Dra.

Mariana Nelli (Secretaria) y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, de fecha 23 de febrero de 2018. Fdo. Dr. Iván Gustavo; Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 349704 Mar. 15 Mar. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, PASCAL, SEBASTIAN ALEJANDRO s/Quiebra - CUIJ 21-00995962-6, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el sindico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,52, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) 70% de dicho monto para el CPN Jorge Raúl Cicarilli o sea la suma de \$41.490,06 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos).- y 2º) y el 30% restante, es decir la suma de \$17.781,46, pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9,480766 jus) para la Dra. María De Los Angeles Nassif y la Procuradora Marta Luisa Uasuf, en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria) y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, de fecha 27 de febrero de 2018. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 349703 Mar. 15 Mar. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe. en los autos caratulados: "A.P.I. c/TRANSPORTES TÉRMICOS S.A. s/Ejecución Fiscal", CUL: 21-01969953-3, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta el efectivo pago. Establecer que las costas de la presente son a cargo del ejecutado. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación pertinente. Hágase saber, insértese, archívese". Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 16 de Febrero de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 349561 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/COOPERATIVA GANADERA PARA PRODUCTORES EXPORTADORES "COPRODEX" LIMITADA y Otros s/Ejecución Fiscal", CUIL: 21-01975337-6, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes, con costas que se imponen a la accionada. Dejase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber. Insértese. Agregúese copia y oportunamente archívese." Fdo.: Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roleta (Secretaria).

S/C 349560 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BRUNO, YANINA FERNANDA s/Solicitud propia quiebra (Expte. Nº 21-01991923-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Yanina Fernanda Bruno, DNI 35.653.735, argentina, mayor de edad, de apellido materno Villanueva, empleada, domiciliada realmente en calle Estrada Nro. 8.146 y legal en calle 25 de Mayo Nro. 2.589 P II Of III, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 7 de Febrero de 2018 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de Junio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Julio de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín .Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio ... Fdo. Ana Rosa Álvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Secretario Dr. Walter Eduardo Hrycuk.

S/C 349590 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos: BENEGAS CLAUDIA ROSANA y Otra c/ORTIZ SERGIO DANIEL y Otros s/Usucapión (Expte. Nº 16 - Año 2018) se ha dispuesto lo siguiente: Esperanza, 06 de febrero de 2018. (...) Por promovida demanda sumaria por prescripción adquisitiva contra Sergio Daniel Ortiz y/o Lucía Egidia Barrios y/o Olga G. Sosa y/ Lorenzo Ángel López domiciliados donde se indica, y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble ubicado en calle Terragni Nº 2249 de esta ciudad, individualizado partida API Nº 09-16-00-078695/0095-3, dominio inscripto al Folio Real Nº 2509417 en fecha 17/03/2014, Departamento Las Colonias, del Registro General. Cítese y emplácese a los accionados en el domicilio denunciado y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad local la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. (...) Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo. Dra. Torassa (secretara) - Dr. Erni (juez).Esperanza, 28 de febrero de 2018.

\$ 52,50 349559 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Secretaría a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia, en los autos caratulados GAZOLA,

EDUARDO RUBÉN c/KUNZE, ERNESTO y Otros s/Usucapión (Expte. N° 879/2016); se cita, llama y emplaza a quienes resulten propietarios y/o titulares registrales de los inmuebles denunciados en autos inscriptos al Tomo 49, Folio 81 vto., Número 6.566, del 25/03/1925 y/o al Tomo 49, Folio 356 vto., Número 32.459, del 23/12/1925 y/o al Tomo 56 Par, Folio 169, Número 28.902, del 14/10/1931 y/o al Tomo 64 Impar, Folio 87 vto., Número 13.857, del 19/05/1939, todos del Departamento General Obligado del Registro General de Santa Fe, y/o a los respectivos sucesores de aquellos, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones de referencia. Villa Ocampo, 22 de Febrero de 2018. Dr. Gastón Germán Caglia (Secretario).

\$ 120 349562 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Secretaria a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia, mediante el presente edicto se hace saber que en los autos caratulados GAZOLA, EDUARDO RUBÉN c/KUNZE, ERNESTO y Otros s/Usucapión (Expte. N° 879/2016); se ha dictado la siguiente resolución: Villa Ocampo, 08 de Febrero de 2018. Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados declárese rebeldes a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario. Villa Ocampo, 22 de Febrero de 2018. Dr. Gastón Germán Caglia (Secretaria).

\$ 100 349563 Mar. 15 Mar. 19

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 27 de San Justo, notifica a Héctor Edgardo Medina, demandado en autos FAST CRED SA c/MEDINA HÉCTOR EDGARDO s/Ejecutivo 677/2016 la siguiente resolución: San Justo, 18 de Agosto de 2017... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución contra Héctor Edgardo Medina, hasta que la actora perciba totalmente la suma reclamada, con más los intereses dispuestos en el Considerando precedente. Costas a cargo del demandado... Notifíquese. Firmado: Dr. Julio José Henares - Secretario; Dra. Celia Bornia - Juez. San Justo, 02 de Febrero de 2018.

\$ 33 349521 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36, de la ciudad de Avellaneda (SF), Dra. Silvana Vignatti, Secretaría a cargo del Dr. Cristian Mudry, en autos COLUSSI JONATAN YAMIL c/Franco Alejandro Maximiliano y Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 273, Año 2017, se ha dictado la siguiente providencia: Avellaneda, 15 de diciembre de 2017.- Agréguese los edictos con certificación del actuario. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado conforme lo dispuesto por los arts. 77 y 67 del CPC. Notifíquese. Fdo: Dra. Vignatti - Jueza - Dr. Mudry - Secretario. Avellaneda, 5 de Febrero de 2018.

\$ 52,50 349798 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados KORDEBAN, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-17426340-7, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Kordeban, Miguel Ángel, L.E. Nº 6.300.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en puertas del juzgado. 27 de febrero de 2018. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

\$ 45 349464 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados SILVEYRA DE AVILA, ELBA s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 33 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elba Silveyra De Avila, argentina, D.N.I. Nº 6.553.508, con último domicilio en calle Hohenfels Nº 2347 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 26/08/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 02 de Marzo de 2018. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 349683 Mar. 15

En autos Nro. 537/2016 - FAST CRED SA c/CAMPOS DENIS MARTÍN s/Ejecutivo, el Señor Juez del Juzgado de Circuito nro. 27 de San Justo ha ordenado lo siguiente: San Justo, 27 de Marzo de 2017 ... Resuelvo:... Mandar llevar adelante la ejecución contra Denis Martín Campos, hasta que la actora perciba totalmente la suma reclamada, con mas los intereses dispuestos en el Considerando precedente. Costas a cargo del demandado... Firmado: Dr. Julio José Henares, Secretario; Dra. Celia Bornia, Juez publicación en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. San Justo, 06 de Noviembre de 2017. Dr. Julio Renares, Secretario.

\$ 33 349524 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Josefina María Pons nacida el 14/01/1938, en Cululú Provincia de Santa Fe, hija de José Pons, y Natividad Fernandez, casada con Rene Nario Fasano, L.C. Nº 3.729.202, domiciliada en calle Leandro Alem Nº 1779 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; fallecida el 18/05/2010 y Rene Nario Fasano, nacido el 08/04/1939, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hijo de José Fasano y Victorina Ferrero, casado con Josefina María Pons, DNI Nº 6 345 095, domiciliado en calle Leandro Alem Nº 1779 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; fallecido el

24/09/2017, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "PONS JOSEFINA MARÍA y FASANO RENE NARIO s/Sucesorio"; Expte. Nº 1130 - año 2017 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado, 26 de Febrero de 2018, María Alejandra Gioda Secretaria.

\$ 45 349697 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 de la ciudad de Ceres, en los autos: "KUHN FRANCISCO DIONISIO s/Sucesorio" - CUIJ: 21-17426325-3, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos del Sr. Francisco Dionisio Kuhn, D.N.I. Nº 6.056.804, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 26 de Febrero de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 349584 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 de la ciudad de Ceres, en los autos: "OCAMPO PEDRO s/Sucesorio" CUIJ: 21-17426638-4, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos del Sr. Pedro Ocampo, L.E. Nº 6.284.300, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 2 Marzo de 2018.

\$ 45 349586 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Elsa María Guadalupe Sacchi, L.C. 3.392.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "LEIVA, ANGEL MARTINIANO y Otros s/Sucesorio" CUIJ 21-00871250-3, dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con, lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 349766 Mar. 15

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados

“CUEVAS, AGUSTÍN s/Sucesorio” CUIJ 21-01993518-0 de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Agustín Cuevas, DNI N° 5.508.220, casado, con último domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2296 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 20 de agosto de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 349749 Mar. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos: “BERTOTTI ZUQUELI, NOELIA TERESITA s/Protocolización de testamento ológrafo y sucesión testamentaria” (CUIJ: 21-01988910-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Noelia Teresita Bertotti (DNI 2.839.978), a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Dra. Mantarás, Prosecretaria.

\$ 45 349782 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “BONGUAN ESTEBAN DIONISIO y Otros s/Sucesorio”, Expte. CUIJ 21-01987981-7 del año 2017 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Esteban Dionicio Bonguan, L.E. N° 2.397.507, nacido el 04-05-1922, fallecido el 11-04-1983, con último domicilio en zona rural de Cayastá, y de doña Juana Esther y Bonguan, D.N.I. N° 06.080.522, nacida el 15-07-1923, fallecida el 01-10-1995, con y zona rural de Cayastá, provincia de Santa Fe, hijos de don Esteban Bonguan y de doña y Juana Brunel, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, Setiembre de 2017. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Jueza. Otro decreto: “Santa Fe, 14 de Febrero de 2018 Proveyendo escrito cargo N° 490: A lo solicitado en el primer párrafo del punto II, atento a estar proveído el escrito inicial a fs. 27 (10/08/2017); aclare lo que peticiona y se proveerá. A lo solicitado en el segundo párrafo del punto II, previo a todo, deberá presentar escrito en debida forma para los autos que pretende reconstruir. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Mariana Nelli - Dr. Carlos F. Marcolin Secretaria, Juez a cargo. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 349802 Mar. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados “BORRE, TERESA VICTORIANA s/Sucesorio” (Expte. CUIJ N° 21-01992332-8) se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL respecto de la iniciación de este trámite sucesorio correspondiente a la persona de la Sra. Teresa Victorina Borre, con LC n° 01.217.879. Se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: “Santa Fe, 22 de Diciembre de 2018. (...) Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Teresa Victorina Borre con la partida de defunción acompañada, declárese

abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL en el hall de Tribunales. (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. Marín (Jueza) - Dr. Maurutto (Secretario).

\$ 45 349813 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "FERREYRA, IVANA LORENA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01993548-2 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IVANA LORENA FERREYRA, argentina, de estado civil divorciada, D.N.I N° 23.422.963, nacida en Santa Fe - Provincia de Santa Fe, el 27/08/1973, fallecida en Santa Fe, el 29/12/2017, domiciliada en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Dra. Beatriz Estela Forno, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 349816 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Jugado de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "BAUZA, DOROTEA MARÍA ANTONIA s/Sucesorio" CUIJ: 21-01993529-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. Bauza, Dorotea María Antonia, DNI N° 4.238.180; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, Marzo de 2018. Fdo.

Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

\$ 45 349821 Mar. 15

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "VÁZQUEZ ALTIBANO s/Sucesorio-CUIJ N° 21-01989590-1 del año 2017, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Vázquez Altibano (D.N.I. N° 6340599) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Febrero de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 349850 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "GUERRERO, FRANCISCO RAMÓN s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-01988749-6 del año 2017, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Guerrero Francisco Ramón (D.N.I. N° 4309808) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Diciembre de 2017. Dr. Silvetrini, Secretario.

\$ 45 349848 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Fernandez Oscar Florencio, D.N.I. 37.337.364, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "FERNANDEZ OSCAR FLORENCIO s/Sucesorio", Expte. N° CUIJ: 21-01991875-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el hall de Tribunales donde radica el Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Santa Fe, a los 1 días del mes de Marzo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 349838 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "POSTAI, JOSÉ ALBERTO s/Sucesorio", CUIJ 21-01991710-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don José Alberto Postai, DNI N° 10.874.173, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 28 de Febrero de 2.018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 349826 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos BETTOCHI, YDILIO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01990968-6 - Año: 2.017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ydilio Bettochi, D.N.I. N° 6.193.317, fallecido el día 31/07/2.004 en la localidad de Helvecia, Dpto. Garay, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2.017 (...) Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. (...) Notifíquese. 01 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 45 349843 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SEVESO, MIGUEL ÁNGEL, DNI Nº 6.309.146, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 18 de Junio de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el Boletín. Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 349800 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos CERDA, PROSPERO BERNABE s/Sucesorio (CUIJ: 21-01990895-7) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cerda, Prospero Bernabe, Doc. Ident. 6.237.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 05 de Marzo de 2018.

\$ 45 349771 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados LAZZAROTTO, LUIS JOSÉ s/Sucesorio, Expte. Nº 21-01992486-3 se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN, OFICIAL del inicio del trámite sucesorio de Sr. Luis José Lazzarotto, D.N.I. M6.221.168 con último domicilio en Hernandarias Nº 2159 de la ciudad de Santo Tomé nacido el 04/03/1934 en la ciudad de Santa Fe y fallecido el día 01 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Conforme el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 21.12.17... Estando acreditado el fallecimiento de Luis José Lazzarotto con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la APL... Notifíquese. 02 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Nelli, Secretaria. Dr. Marcolín, Juez. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 349599 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SUAREZ, MARÍA ESTHER S/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ Nro. 21-01989458-1 Año 2017), se ha dispuesto llamar,

citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante Maria Esther Suarez, D.N.I. Nro. 06.092.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 05 de Marzo de 2018. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 349565 Mar. 15 Mar. 28

En los autos caratulados STEFANO, MIGUEL ÁNGEL y Otros s/Sucesorio (Expte. N° 1066 - Año 2013 CUIJ N° 21-00995143-9) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la de Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Ángel Stefano DNI 6.217.042 argentino, casado, con último domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 4652 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de santa Fe, fallecido en fecha 04-07-2003, y de la Sra. Eulogia Del Rosario Vergara DNI 0.801.551, argentina, viuda, con último domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 4652 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 09-12-2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 349616 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial] de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Joaquina Gabau, D.N.I. 12.565.276, en autos TERUEL, MIGUEL GALDÓN s/Sucesorio, CUIJ 21-00842895-3 y su acumulado GAMBAU, JOAQUINA s/Sucesorio, CUIJ 21-01991070-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 349671 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados ALVAREZ ROSALÍA DE LOS MILAGROS s/Declaratoria de herederos, CUIJ. 21-01991725-5, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosalía de los Milagros Alvarez, D.N.I. N° 21.563.093, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo.: Dra. Roteta - Secretaria. Santa Fe, 28 de febrero de 2018. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 349699 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Va Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez), en los autos caratulados ALVARADO, ROSARIO MARÍA s/Declaratoria de herederos (CUIJ: 21-01986238-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Rosario María Alvarado, DNI 11.311.436, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 45 349702 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Aníbal Miguel Alloatti, D.N.I. N°M6 226 504 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos ALLOATTI, ANÍBAL MIGUEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01992827-3. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11 287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 27 de Febrero de 2018. Secretaría, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 349707 Mar. 15

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Ayala Maria Carmen, DNI N° 6.960.999, en los autos caratulados AYALA, MARÍA CARMEN s/Declaratoria de Herederos, (CUIJ 21 -019923415-7), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art.67 del C.P.C. Santa Fe, 02 de Marzo de 2018. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (juez) Dra. Viviana Noveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 349700 Mar. 15 Mar. 28

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Eichner Emilio, DNI N° 6.255958 en los autos caratulados EICHNER EMILIO s/Sucesorio, (CUIJ 21-01992826-5), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por término de ley en el Boletín Oficial y atento al art. 67 del C.P.C. Santa Fe, 05 de Marzo de 2018. Dra. Viviana E. Marin (juez) Dr. Daniel Maurutto (Secretario).

\$ 45 349701 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Horacio Repetto, DNI 10.877.915, fallecido en la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe el día el día 02 de Junio de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. caratulado REPETTO, HORACIO s/Sucesorio, CUIJ 21-01992513-4. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 06 de Marzo de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 349686 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro.1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Mario Orellano (DNI. 14.113.969) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ORELLANO, JUAN MARIO s/Sucesorio (Expte. CUIJ nro. 21-01992701-3) lo que se publica a sus efectos y bajo apercibimientos y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición conforme lo dispone la ley 11.287 y la Acordada vigente. San+a Fe, 02 de Marzo de 2018. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 349669 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia] de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos KLEINSORGE, ENRIQUE AUGUSTO s/Sucesorio (Exp. Nº 21-01991212-1, Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Augusto Kleinsorge, D.N.I. 10.182.592, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme a lo dispuesto en la ley 11287 y la Acordada del 07/02/96. Santa Fe, 23 de noviembre de 2017. Fdo. Dr. Jorge Gómez (Secretario), Dr. Luciano Palacios (Juez). Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 349660 Mar. 15 Mar. 28

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de esta ciudad, en autos SARRIA BRAVO, MÓNICA LAURA s/Sucesorio, Expediente CUIJ 21-01991275-9, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mónica Laura Sarria Bravo, Documento Nacional de Identidad Nº 6.492.392, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 349566 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del Sr. Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, en autos caratulados FERNANDEZ, STELLA ROSA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-0993211-4, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Stella Fernandez, L.C N° 3.169.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Febrero de 2018. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 349698 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BONI, GUSTAVO DANIEL s/Declaratoria de herederos (CIUJ 21-01989442-5), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: don Boni Gustavo Daniel, DNI 18.478.933 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por ley 11.287). Santa Fe, de 2017. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 349596 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados de DEVERCELLI, JOSE OSCAR s/Declaratoria de Herederos, CUIJ n° 21-01991115-9; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Devercelli, José Oscar - D.N.I n° M6.133.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Febrero de 2018. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 349589 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe; para los autos BELLADI GUIDO s/Sucesorio, CUIJ 21-01993304-8 año 2017, se ha dispuesto lo siguiente que se transcribe en su parte pertinente: Santa Fe, 01.02.18. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de Guido Bellandi con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. ... Fdo.: Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Dr. Carlos Marcolín, Juez.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Guido Bellandi, DNI N° 93.627.090, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe,

de Febrero de 2018. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 45 349588 Mar. 15 Mar. 28

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica, de Tostado, en autos "CARDONE, ANGEL ALBERTO s/Sucesorio" Expte. N° 653 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Cardone Angel Alberto, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría) ///TADO, 1º de Marzo de 2018.

\$ 45 349634 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría Unica a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Villarreal Ramón, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 673 -año 2017 - VILLARREAL RAMÓN s/Sucesorio". Tostado, 28 de Diciembre de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 349636 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Bertolino Sergio José, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. 664 - AÑO 2017 - BERTOLINO SERGIO JOSÉ s/Sucesorio". TOSTADO, 26 de Diciembre de 2017 - Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 349637 Mar. 15 Mar. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Guadalupe Piazzo, se hace saber dentro de los caratulados: "VALLEJOS, ATILIO SERGIO c/SAMCO SAN JORGE y OTROS s/Ordinario, (Expte: 746 Año: 2017), se ha dispuesto citar al Sr. JESÚS DANIEL AGÜERO, D.N.I. 20.829039, por edictos judiciales conforme disposiciones del Art. 73 CPCC de Sta. Fe, decretándose lo siguiente: San Jorge. 12 de Setiembre de 2017. 1) Agregúese. 2) Téngase presente. 3) Y proveyendo escrito inicial: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada ordinaria contra SAMCO San Jorge y/o Provincia de Santa Fe. Cítese y emplácese a los demandados para que, dentro del término de Ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de Ley. Agregúese la documental acompañada. Agregúense por cuerda los autos relacionados. En relación a Jesús Daniel Agüero, y atento constancias de autos: VALLEJOS, ATILIO SERGIO c/SAMCO SAN JORGE y/u Otro s/Declaratoria de pobreza y medidas de aseguramiento de pruebas -(Expte: 1189-2010), repóngase el sellado correspondiente. 4) Ofíciase a los fines solicitados. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez, Dra. Daniela Guadalupe Piazzo, Secretaria. San Jorge, 27 de Diciembre de 2017. Proveyendo escrito cargo 19474: Agregúese la declaración jurada efectuada. Téngase presente la declaración jurada acompañada. A lo solicitado, oportunamente, en su caso. Previamente, traslado a la contraria y vista a la Administración Provincial de Impuestos (API) y al Sr. Fiscal, en su orden. Notifíquese. Al escrito cargo 19475: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la participación legal correspondiente. Ampliase la demanda ordinaria contra JESÚS DANIEL AGÜERO. Cítese y emplácese a la demandada para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez, Dra. Daniela Guadalupe Piazzo, Secretaria. San Jorge. 21 de Febrero de 2019. Cítese por edictos al Sr. Jesús Daniel Agüero, en conformidad con el Art. 73 del CPCC invocado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, Dra. Daniela Guadalupe Piazzo, Secretaria.

S/C 349633 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: "ARDILES MARGARITA c/BERTONE PEDRO MIGUEL y OTROS s/Usucapión" (Expte. Nº 451/2009) se ha ordenado la siguiente resolución: "SAN JORGE, 01 OCT 2015. Y Vistos... Resulta... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en su consecuencia, declarar adquirido por prescripción decenal/veinteañal, de parte de Margarita Ardiles, la fracción de terreno que es de figuración en autos, es decir: "Una fracción de terreno con todo lo allí edificado, clavado y plantado que forma parte de la manzana numero Cincuenta y Uno, de este pueblo Sastre (hoy ciudad de Sastre) que de acuerdo al plano de simple mensura efectuado por el Agrimensor don Adolfo Morero, que en fecha veinticuatro de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, fue inscrito en el Departamento

Topográfico de esta Provincia de Santa Fe, bajo el número dieciséis mil cuatrocientos treinta y siete, dicha fracción se designa como Lote Dos (2) y mide; nueve metros setenta y siete centímetros de frente al Norte, por veinticuatro metros, treinta y cinco centímetros de fondo, equivalente a una superficie de doscientos treinta y siete metros ocho mil novecientos noventa y cinco centímetros cuadrados, y linda: AL Norte con Calle Bernardo de Irigoyen, al Sul Este y Oeste con más terreno del vendedor inscripto el dominio en fecha 30 de mayo de 1955, bajo el N° 22904, T° 93, F° 242, Dpto. San Martín. Costas a la demandante. Hágase saber, regístrese, insértese. “
Firmado: Dr. Tristán Martínez - Juez - Dra. Daniela Piazso - Secretaria.

\$ 197,40 349829 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de lera. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Silvina Del Carmen Roncero, DNI 20.148.214; para que comparezcan en los autos: “RONCERO, SILVANA DEL CARMEN s/Sucesorio” Expte. N° 29/18, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 45 349668 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARTINI,ALDO LUIS MIGUEL, DNI N° 6.280.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados: “MARTINI ALDO LUIS MIGUEL s/Sucesorio y su acumulado “MARTINI ALDO LUIS MIGUEL s/Sucesorio “ (Expte. N° 90/2018) (Expte. N° 1699/.2017) - Lo que se publica a sus efectos en el BpLETIN OFICIAL. San Jorge, 2 de Marzo de 2018. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 131,40 349694 Mar. 15 Mar. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber y conforme lo dispuesto en autos “SUAREZ, CELINA SOLEDAD s/Tutela”, Expte. N° 704/17, se ha dispuesto lo siguiente “Vera, 21 de

Noviembre de 2017. ...Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los parientes de la menor llamados a ejercer la tutela legal para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley...". Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 5 de Febrero de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 349290 Mar. 15 Mar. 21

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Pcia. SF, Dra. Ma. José Alvarez Tremea; Secretaria a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, en los autos caratulados: PICOTTO MARCELO RAMÓN; MAINA JUAN MATÍAS ANTONIO, BOSCAROL EL SO JUAN PEDRO c/FERRERO JOSÉ MARÍA, BESSO REYNALDO MATEO s/Apremio. Expte Nº 236 - Año 2016, Se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 17 de Noviembre de 2017 . Al punto 1) Agregúense los informes previos diligenciados acompañados. Al punto 2) Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, el la proporción en que es titularidad de la parte demandada, con deducción de lo vendido, y la que se realizará por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Vila, fijase fecha para el 18 de Diciembre de 2017 a las 10.00 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta, con la base del Avalúo Fiscal, en efectivo y al mejor postor. En el caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentare postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo del precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos y obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anterior a la fecha de subasta. A tales fines, ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Vila. Hágase saber que previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que la fecha de subasta tuvieran más de 180 días. Notifíquese por cédula al codemandado Ferrero José María en el domicilio real y a los ocupantes del inmueble, y por edictos a los herederos rebeldes del codemandado Besso Reynaldo Mateo. Autorízase a la confección de los volantes solicitados, todo con oportuna rendición de cuentas. Al punto 3) Como se pide, autorízase a la parte actora, en caso de resultar compradora en subasta, a solicitar la compensación del precio obtenido y hasta el monto de la acreencia, sin

perjuicio de respetar los créditos con privilegio de rango superior si lo hubiere y en los términos contenidos en el art. 500 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Juez). Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Otro decreto: Rafaela, 14 de Diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, y a los fines de realizar la subasta en los mismos términos que los ordenados en fecha. 17/11/2017 (fs.163), fíjase nueva fecha para el día 27 de Febrero de 2018 a las 10.00 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. A tales fines, ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Vila. Notifíquese. Fdo. Ma. José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Otro decreto. Rafaela, 01 de Febrero de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, y a los fines de realizar la subasta en los mismos términos que los ordenados en fecha 17/11/2017 (fs.163), fíjase nueva fecha para el día 06 de Abril de 2018 a las 10.00 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. A tales fines, ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Vila. Asimismo, y a los fines de practicar una nueva constatación del inmueble cuya subasta se pretende, líbrese nuevo oficio al Sr. Juez Comunitario de la localidad de Vila, haciéndole saber actúa con amplias facultades de ley, incluso las de allanar domicilio, y hacer uso de la fuerza publica en caso necesario y con la debida moderación. Notifíquese. Fdo. Dr. Hail (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

Rafaela, Pcia. (SF), 02/2018. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 214 349851 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "FRANCHETTI OSCAR R., LUVINO DE FRANCHETTI SILVIA y MARGARÍA DE LUVINO ROSA C. s/Concurso Preventivo" (Expte. 640/1992) se cita a los herederos de Rosa Clemencia Margaría de Luvino, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho; habiendo el Juzgado ordenado lo siguiente: "Rafaela, 29 de Agosto de 2017. [...] De conformidad con lo dispuesto por el art. 47,67 y 597 de C.P.C., y art. 105 de la Ley 24.522, emplácese por edictos a los herederos de Margaría Rosa Clemencia, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese por cédula en el domicilio real denunciado en el poder obrante a fs. 01 de autos. Notifíquese. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 27 de Febrero de 2018. Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 349751 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos WALKER, ROMILDO LUIS s/Sucesorio Expte. 648/2017, se cita, llama y emplaza a los legatarios, acreedores y/o herederos del causante Walker, Romildo Luis DNI 6.277.278, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud del Dr. Leandro José Rocchia, publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 22 de Febrero de 2018. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 349836 Mar. 15

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de Ezio Marcos Ghione, Doc. Ident. 6.275.360 domiciliado en Güemes 672 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio caratulado Expte. 639 - Año 2017 GHIONE EZIO MARCOS s/Sucesorio, patrocinado por el Dr. Ricardo Romagnoli, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela, 02 de Marzo de dos mil dieciocho. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido G. Ercole, Juez.

\$ 45 349835 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación (Distrito Nº 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Pelosi, Norberto Telmo (DNI. M6.285.590) para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados Expte. Nº 381 Año 2017 PELOSI, NORBERTO TELMO s/Sucesorio, sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de la Dra. Andrea Grisolia debiendo publicarse cinco veces en, diez días. 23 de Febrero de 2018. Firmado: Dr. Duilio M. Francisco Hail- Juez - Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 349763 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados GARIGLIO, OSVALDO FRANCISCO s/Sucesorio (Expte. Nº 960 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Osvaldo Francisco Gariglio, argentino, nacido el 21/05/1953, DNI Nº 10.613.558, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria), Dra. Mendoza Ana Laura (Jueza). Rafaela, (S.F.) 26 de Diciembre de 2017. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 72 349688 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe) Dra. Ana Laura Mendoza, secretaria a cargo de Dra. Carolina Castellano, en Expediente nº 807/2017 Biancotti Aníbal Eloy s/Sucesorio se cita por el termino de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don Aníbal Eloy Biancotti, dni 12.435.647 a efectos de que comparezcan ante el juzgado a efectos de hacer valer sus derechos por el termino de ley. Publicación en Boletín Oficial y en sede judicial. Rafaela, 28 de

Febrero de 2018. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 349517 Mar. 15 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arnaldo, Norberto Juan, DNI Nº 8.467.936 en los autos caratulados ARNAUDO, NORBERTO JUAN s/Sucesorio (Expte. Nº 580 - A. 2017), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art.67 del C.P.C. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por el Dra. Evangelina Rolandi, Ameghino Nº 504, Sunchales. Rafaela, 23 de Febrero de 2017. Dr. Mauro García (Prosecretario)- Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).

\$ 45 349629 Mar. 15 Mar. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados Leguizamón Guillermo Augusto s/Quiebra - Expte. 647/2017 en fecha 17 de Noviembre de 2017, ha Resuelto: 1ro. Declarar la Quiebra de Guillermo Augusto Leguizamón, argentino, docente, d.n.i. 14899110, de apellido materno Ferreyra con domiciliado en Colón 1036 dpto. 6, con domicilio legal en Belgrano 1404. 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 22 de diciembre de 2017, a las 11,00hs., a los fines del sorteo de síndico por ante éste Juzgado, notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas, fijar el 22 de marzo de 2018 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 22 de junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 26 de julio de 2018 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de

familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la Caja de Jubilaciones que liquida los haberes previsionales del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Reconquista, 26 de febrero de 2018.

S/C 349146 Mar. 15 Mar. 21

El JUZGADO DE 1° INSTANCIA DE CIRCUITO No 4 de Reconquista, notifica a PABLO MAXIMILIANO FRANCO, demandado en autos FAST CRED SA c/Franco Pablo Maximiliano s/Ejecutivo 1443/2016 la siguiente Resolución: Reconquista, 02 de Diciembre de 2016. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 6.795,00 más intereses y costas contra PABLO MAXIMILIANO FRANCO, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agregúese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de la accionada en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Oficiése a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Boceo, Secreatrio Subrogante; Dra. Silvana Vignatti, Jueza a/c. Reconquista, 20 de diciembre de 2017. Dr. Celli, Secretario.

\$ 52,50 349531 Mar. 15 Mar. 19

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 4 de Reconquista, notifica a Juana del Carmen Fernandez, demandado en autos FAST CRED S.A. c/FERNANDEZ JUANA DEL CARMEN s/Ejecutivo 392/2017 la siguiente resolución: "Reconquista, 14 de Septiembre de 2017. Agregúese la cédula acompañada. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Boceo, Secreatrio Subrogante; Dra. Silvana Vignatti, Jueza a/c. Reconquista, 20 de diciembre de 2017. Dr. Celli, Secretario.

\$ 33 349528 Mar. 15 Mar. 19

Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 4 de Reconquista, notifica a ROBERTO CARLOS ALARCON, demandado en autos FAST CRED SA C/ALARCON ROBERTO CARLOS S/Ejecutivo 1182/2016 la siguiente Resolución: "Reconquista, 17 de Noviembre de 2016. Por presentado, domiciliado y por

parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 4.164,00 más intereses y costas contra ROBERTO CARLOS ALARCON, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agregúese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de la accionada en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Ofíciase a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuanta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Boceo, Secreatrio Subrogante; Dra. Silvana Vignatti, Jueza a/c ". Reconquista, 20 de diciembre de 2017. Dr. Celli, Secretario.

\$ 52,50 349537 Mar. 15 Mar. 19

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, notifica a GUILLERMO LISANDRO MOYANO, demandado en autos FAST CRED SA c/MOYANO GUILLERMO LISANDRO s/Ejecutivo 715/2016 la siguiente resolución: "Reconquista, 16 de Agosto de 2016. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 6.339,00 más intereses y costas contra GUILLERMO LISANDRO MOYANO, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agregúese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de la accionada en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Ofíciase a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuanta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Firmado: Juan Manuel Boceo, Secretario subrogante; Silvana Vignatti, Jueza a/c". Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Boceo, Secreatrio Subrogante; Dra. Silvana Vignatti, Jueza a/c". Reconquista, 8 de Febrero de 2018. Dr. Celli, Secretario.

\$ 52,50 349535 Mar. 15 Mar. 19

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, notifica a GUILLERMO LISANDRO MOYANO, demandado en autos FAST CRED SA c/FERNANDO GUILLERMO ISMAEL s/Ejecutivo 714/2016 la siguiente resolución: "Reconquista, 16 de Agosto de 2016. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 4.440,00 más intereses y costas contra GUILLERMO LISANDRO MOYANO, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agregúese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de la accionada en

proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Oficiése a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuanta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Firmado: Juan Manuel Boceo, Secretario subrogante; Silvana Vignatti, Jueza a/c". Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Boceo, Secretario Subrogante; Dra. Silvana Vignatti, Jueza a/c". Reconquista, 20 de Febrero de 2018. Dr. Celli, Secretario.

\$ 52,50 349542 Mar. 15 Mar. 19

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista notifica a JUAN SERGIO RUIS, demandado en autos FASTCRED SA C/RUIZ JUAN SERGIO s/Ejecutivo 988/2016 la siguiente resolución : Reconquista, 04 de Mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA:... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de JUAN SERGIO RUIZ D.N.L 16.328.741, con domicilio donde se indicó, hasta que la adora perciba el capital reclamado con más un interés de la tasa activa en operaciones de descuentos de documentos comerciales a treinta días que utiliza el Banco de la Nación Argentina, y el 50% sobre estos en concepto de punitivos, desde la fecha de exhibición efectivo pago.- Las costas serán a cargo de la parte accionada vencida. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Juan Manuel Bocco, Secretario Subrogante; Dra. Susana Vignatti, Jueza. Reconquista, 20 de diciembre de 2017. Dr. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 52,50 349539 Mar. 15 Mar. 21
